



Exp. 021
Núm. VIII/2002/459

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. PATRICIA CORDOVA ABUNDIS, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, a la C. PATRICIA CORDOVA ABUNDIS, con 610 puntos, inconforme la académica presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- La C. PATRICIA CORDOVA ABUNDIS, en su carácter de académica aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le contabilizaron los siguientes productos referente a: Rubro B.4 investigación, autor y con registro ISBN; B.10, recibir premios de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación o ser miembro del S.N.I. ó S.N.C.A; C.11, tutorías, elaboración, atención y seguimiento. D.1, participación en cuerpos académicos colegiado y el D.2, participación en comisiones dictaminadoras.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan parcialmente procedentes. Efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se encontró que acredita lo correspondiente: Rubro B.4 con 65 puntos; B.10 con 30 puntos, D.1 con 40 puntos y el D.2 con 20 puntos. Reconociéndosele un total de 155 puntos, mismos que se sumaran en la tabla de evaluación anexa al presente. El rubro C.11, no procede en virtud de no encontrarse constancia de dicha actividad.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 610 puntos a nombre de la C. PATRICIA CORDOVA ABUNDIS, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar a la C. PATRICIA CORDOVA ABUNDIS, un total de 765 puntos, para que la académica esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtro. Rafael García de Quevedo

Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.